



Zapotlán el Grande

17



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **CREAR UNA RESERVA QUE PERMITA ASEGURAR EL PAGO DE AGUINALDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Mediante oficio HM-003/2016, del Encargado de la hacienda Municipal LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, envía una propuesta para hacer un ahorro a fin de crear una reserva para asegurar el pago de Aguinaldos para el año 2016.

Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:





Zapotlán el Grande



CONSIDERANDOS:

1.- En sesión de comisiones de fecha 18 de Enero de 2016, bajo los asuntos varios del orden del día, se analizó el oficio de Cuenta del Encargado de la Hacienda Municipal, que contiene dos propuestas a fin de crear una reserva que nos permita asegurar el pago de Aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016, la primera propuesta es con al Secretaria de Planeación y Finanzas para que retenga de las participaciones la cantidad mensual de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por los meses de Febrero a Noviembre de 2016, dicha retención será integrada en el mes de Diciembre del presente año, junto con los intereses que hasta la fecha se hayan generado; la segunda propuesta es que la Hacienda Municipal efectúe un ahorro interno, depositando mensualmente la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al Fondo de Ahorro por los meses de Enero a Noviembre de 2016, los cuales según el Reglamento pagarían intereses obre saldos insolutos de TIIE vigente, los depósitos más los intereses se reintegrarían en dos exhibiciones, la primera a más tardar el 10 de Julio y la segunda el 15 de Diciembre del presente año.

2.- Mediante oficio HM-036/2016, el Encargado de la Hacienda Municipal amplía la segunda propuesta, tras analizar ambas propuestas se opta por la segunda, ya que se considera que al fortalecer el fondo de ahorro, los socios que son los propios trabajadores del Ayuntamiento, se verían beneficiados pues permitiría otorgar un mayor número de préstamos en forma inmediata, el Ayuntamiento recibe intereses directos y asegura el pago puntual de los aguinaldos.

En mérito de lo expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 18 de Enero y 5 de Febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de los asistentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, crear una reserva que permita asegurar el pago de Aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016, acordando y autorizando se efectúe un ahorro interno por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales; por los meses de Febrero a Diciembre de 2016, depositado quincenalmente al Fondo de Ahorro, este dinero y sus intereses se





Zapotlán el Grande



reintegrarán a la Hacienda Municipal en dos exhibiciones, la primera a más tardar el 10 de Julio y la segunda el 15 de Diciembre del 2016; el dinero que se guarde en el Fondo de Ahorro; ganará un Interés mínimo de TIE sobre saldos Insolutos, conforme al Reglamento correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Encargado del Departamento de Fondo de Ahorro, al Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión

C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA
Vocal

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Vocal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

LEMR/ascch
C.c.p.- Archivo

